

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 740-2024-MPP/A

Puno, 10 de junio de 2024.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los participantes en los talleres denominando "vacaciones útiles 2024", impulsado por la Municipalidad Provincial de Puno y el Hospital Regional Manuel Núñez Butron MNB;

Por tanto, Estando a las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los REPRESENTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON - EL SERVICIO DIFERENCIADO A.I.S ADOLESCENTES, que participaron en los talleres denominando "VACACIONES ÚTILES 2024", a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. MC. Jean Paul Guillermo Valencia Reynoso	Director del Hospital Regional Manuel Nuñez Butron
Dra. Lizbeth Roció Ochochoque Borda	Sub Directora del Hospital Regional Manuel Nuñez Butron
Psic. Noemí Marín Reátegui	Responsable del Servicio Diferenciado A.I.S. Adolescente
Asist. Victoria Ordoñez Lujan	Trabajadora social del Servicio Diferenciado A.I.S. Adolescente
Enf. Juana Brígida Mamani Condori	Enfermera del Servicio Diferenciado A.I.S. Adolescente
Obs. Mónica Ruth Chaparro Quispe	Obstetra del Servicio Diferenciado A.I.S. Adolescente

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, a los REPRESENTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. - DISPONER, la publicación en el portal institucional de la municipalidad Provincial de Puno, <a href="https://portal.munipuno.gob.pe/">https://portal.munipuno.gob.pe/</a>

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE** 

MUNICIPALIDAD PROVINCIAD PUNO

Abog Reberto Carlos Juárez Checa SECRETARIO GENERAL ., MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce/Roque